



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Publicación de la relación de excluidos y sus causas, de la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Bombero del Servicio contra Incendios.

Fechas de realización de las pruebas e información de los lugares donde se encuentran expuestas las listas provisionales

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2017, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Bombero del Servicio contra Incendios de este Ayuntamiento, las cuales se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web:

www.mirandadeebro.es de este Ayuntamiento. Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 18 de abril de 2017 a las 16:00 horas en el Pabellón Multifuncional, sito en el Polígono de Bayas, c/ Guadalquivir, s/n, de Miranda de Ebro.

El orden de actuación de los aspirantes admitidos se iniciará por aquellos cuyos primer apellido comience por la letra H.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

Aspirantes excluidos. –

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa</i>
Herrero Arnedo, Mikel	1. ^a
Menciás Caballero, Alberto	1. ^a
Mendieta Ruiz de Infante, Carlos	1. ^a
Morán Barrón, David	1. ^a
Moreno Pérez, Alejandro	1. ^a
Muriel Alonso, Carlos	1. ^a
Rodríguez Rodríguez, Víctor	1. ^a
Ródenas Pérez-Higueras, Jaime	1. ^a
Montalbán Machio, Pablo	2. ^a
Heras Murcia, Álvaro	2. ^a
Saiz Pérez, Servio	2. ^a
Hermida Berdugo, Alejandro	3. ^a



Causas de exclusión:

- 1.^a Instancia presentada fuera de plazo.
- 2.^a Instancia no ajustada a modelo establecido.
- 3.^a Instancia incompleta por ausencia de letra del DNI.

El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José Ángel Amo Angulo.

Suplente: D. Juan Francisco Rodríguez Pérez.

Vocales:

Un funcionario de Administración Local, designado por el Alcalde:

Titular: D. José Luis González Herrera.

Suplente: D. Luis Javier López Bernardino.

Un funcionario designado por la Alcaldesa a propuesta de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José Eliseo de la Iglesia Rojo.

Suplente: D.^a Sonia López Rodríguez.

Un funcionario designado por la Alcaldesa a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Eduardo Collado Alonso.

Suplente: D. Raúl Delgado Herrero.

El Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, quien a su vez actuará como Secretario de la oposición.

Titular: D. J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

Suplente: D.^a Soraya Vesga Quincoces.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
María Aitana Hernando Ruiz